

331
RESOLUCION No. 85-2-1-1+ 01543 ✓

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de abril de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "ALMACEN BURDA, ALBURDA S.A.";

QUE la señora Julieta Ziadé Chalela de Rodríguez, con el patrocinio del doctor Juan Trujillo Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-852 del 22 de julio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "ALMACEN BURDA, ALBURDA S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

0022

Foja 2 de 2

01543

Resolución No. 85-2-1-1-

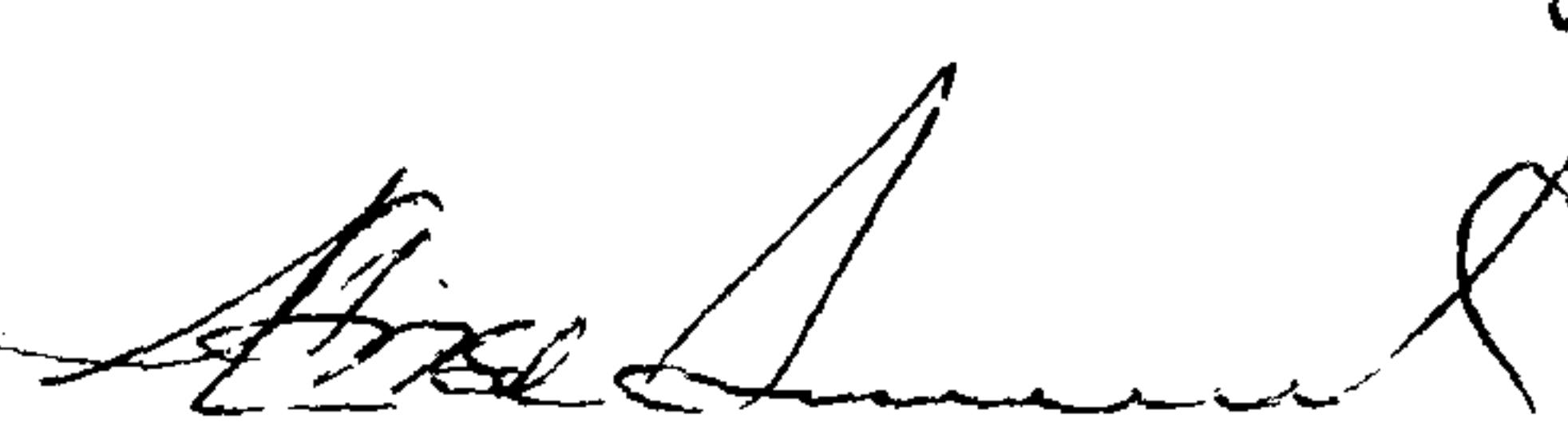
Compañía: "ALMACEN BURDA, ALBURDA S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

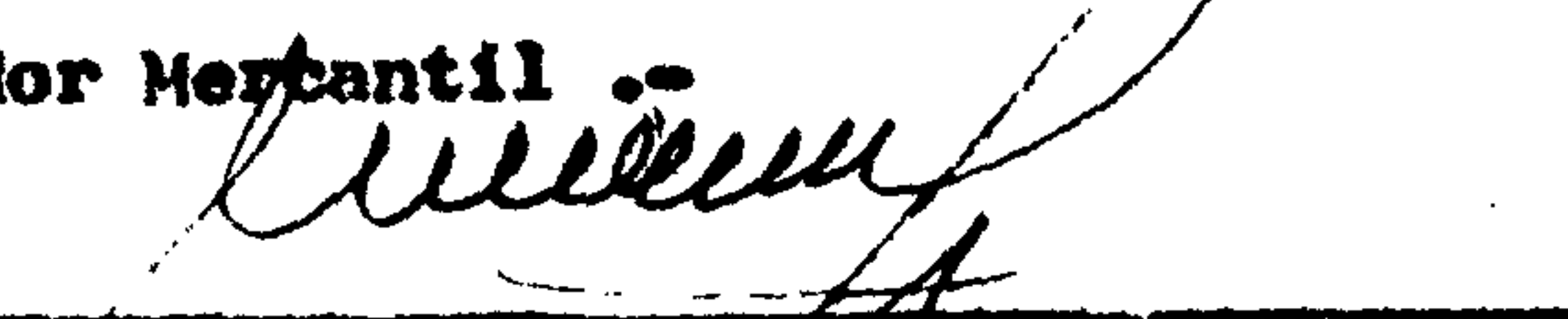
24 JUL. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/adem
DL:AdD

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 31.640 a 31.644, Número 6.928 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.024 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte y uno de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil